



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las diez horas del día cuatro de septiembre de dos mil veintitrés. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **359-2023** presentada el veintitrés de agosto del corriente año por el ciudadano

en la que requiere: *“Solicito copia electrónica de las 2 pólizas y último valúo, préstamo*

CONSIDERANDO:

- I) Que en resolución pronunciada por esta Unidad, a las nueve horas del día veintiocho de agosto del año en curso, se admitió la solicitud de información mencionada en virtud de haber quedado debidamente comprobada la identidad de la peticionante y por cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a las Unidades Administrativas competentes, que para este caso se tratan del Área de Valúos de Garantías y del Área de Seguros, ambas de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que en relación a las pólizas de seguro, el Jefe del Área de Seguros de esta Institución envió a esta Unidad las versiones públicas de la Póliza de Seguro Todo Riesgo Incendio Usuarios y de la Póliza de Seguro de Vida Colectivo Decreciente, que vencerán el treinta de abril de dos mil veinticuatro.
- IV) Que con respecto al valúo, el Jefe del Área de Valúos de Garantías envió correo electrónico en el que expresa que ***“no existe valúo para el préstamo detallado, el único registro es del cuadro de valores cuando fue adquirido como vivienda nueva.”***
- V) Que se aclara al ciudadano que el cuadro de valores al que hace referencia el Jefe del Área de Valúos constituye información confidencial por tratarse de secreto comercial de la empresa constructora del proyecto, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. f) y 24 lit. d), por lo que no es

